



RESOLUCIÓN No. **1807**

(17 AGO 2022)

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, encargado de las funciones de Gobernador, según Decreto No. 407 del 16 de Agosto de 2022, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 168 de 1996, y Decreto No. 476 de 2021 y,

Por medio del cual se realizan créditos y contra-créditos en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Número 476 del 29 de diciembre de 2021, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022.

Que el artículo 36 del Decreto No. 476 de 2021, estableció: Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador.

Que mediante oficio de fecha 9 de agosto de 2022, la Secretaria de Servicios administrativos, solicitó realizar un traslado presupuestal así:

CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
Viáticos de los funcionarios en comisión	4,111,500.00	
TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Resolución 20223040014935 de 23 marzo 2022-35% Transito		2,754,500.00
Resolución 20223040029185 de 25 marzo 2022-35% Transito		1,357,000.00
VALOR	4,111,500.00	4,111,500.00

Que la Profesional Especializada de Presupuesto, certificó en fecha 08 de agosto de 2022 que existe saldos disponibles así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2		Gastos	162,689,805.00
0301 - 2.1		Funcionamiento	162,689,805.00
0301 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	162,689,805.00
0301 - 2.1.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	162,689,805.00
0301 - 2.1.2.2.2		Adquisición de servicios	162,689,805.00
0301 - 2.1.2.2.2.9		Servicios para la comunidad, sociales y personales	162,689,805.00
0301 - 2.1.2.2.2.10 - 1000	ICLD	Viáticos de los funcionarios en comisión	162,689,805.00

Con fundamento en lo anterior,

~~ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL~~





RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear unos rubros en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, así:

Gastos	4,111,500.00
Funcionamiento	4,111,500.00
Transferencias de capital	4,111,500.00
Entidades del gobierno general	4,111,500.00
TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE	4,111,500.00
Resolución 20223040014935 de 23 marzo 2022-35% Transito	2,754,500.00
Resolución 20223040029185 de 25 marzo 2022-35% Transito	1,357,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: - Contra-acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.111.500)** así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2		Gastos	4,111,500.00
0301 - 2.1		Funcionamiento	4,111,500.00
0301 - 2.1.2		Adquisición de bienes y servicios	4,111,500.00
0301 - 2.1.2.2		Adquisiciones diferentes de activos	4,111,500.00
0301 - 2.1.2.2.2		Adquisición de servicios	4,111,500.00
0301 - 2.1.2.2.2.9		Servicios para la comunidad, sociales y personales	4,111,500.00
0301 - 2.1.2.2.2.10 - 1000	ICLD	Viáticos de los funcionarios en comisión	4,111,500.00

ARTICULO TERCERO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar unas apropiaciones dentro del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$ 4.111.500)** así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	VALOR
0301 - 2		Gastos	4,111,500.00
0301 - 2.1		Funcionamiento	4,111,500.00
0301 - 2.1.4		Transferencias de capital	4,111,500.00



0301 - 2.1.4.2		Entidades del gobierno general	4,111,500.00
0301 - 2.1.4.2.4.1		TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE	4,111,500.00
0301 - 2.1.4.2.4.1.1 - 1000	ICLD	Resolución 20223040014935 de 23 marzo 2022-35% Transito	2,754,500.00
0301 - 2.1.4.2.4.1.2 - 1000	ICLD	Resolución 20223040029185 de 25 marzo 2022-35% Transito	1,357,000.00

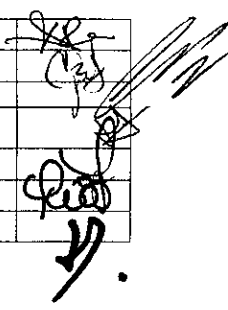
ARTICULO CUARTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 17 AGO 2022



JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
Secretario con funciones de Gobernador (E)
Decreto No. 407 del 16 de Agosto de 2022

Elaboró	Yudy Alejandra Rosero Jiménez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de Apoyo a Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Sernate		Profesional Universitario	
Revisó	Jairo Sandro Vallejo Torres	Despacho del Gobernador	Asesor	
Revisó	Marlie Yamile Cabrera	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional especializado de Apoyo	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	

